



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 045 -2012/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

VISTO: El Oficio N° 014-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 394156-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 69-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Acuerdo de Consejo Regional N° 178-2010-GOB.REG.HVCA/CR y demás documentos adjuntos en treinta y siete (37) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 69-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta respecto a la contratación irregular de profesional en el Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Tedy Gim Pérez Espinoza, Abogado Auxiliar de la Procuraduría Pública Regional, se advierte que el Médico Julio César Álvarez León – Director del Hospital Departamental de Huancavelica, contrató los servicios del Médico Luis Alberto Navarro Valdivieso para que realice trabajos de Ecografía en dicho nosocomio, a sabiendas de que dicho profesional se encontraba inhabilitado conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, desde el 14 de agosto del 2007 hasta el 14 de agosto del 2012; asimismo se desprende que el Médico Luis Alberto Navarro Valdivieso para postular a la plaza de servicio de ecografista firmó una declaración jurada de fecha mayo del 2010, de no estar impedido de prestar servicios para el Estado; siendo hechos irregulares que ameritan ser investigados en la instancia correspondiente;

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en las que hubiera incurrido el Médico Julio César Álvarez León y el Médico Luis Alberto Navarro Valdivieso, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría

General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales contra el Méd. **Julio César Álvarez León** - ex Director del Hospital Departamental de Huancavelica y el Méd. **Luis Alberto Navarro Valdivieso**, por los hechos expuestos en el Informe N° 69-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Acuerdo de Consejo Regional N° 178-2010-GOB.REG.HVCA/CR y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 045 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fojó
GERENTE GENERAL REGIONAL

